



RESULTADOS DE LA ENTREGA FINAL DEL INFORME DE EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO PROTECCIÓN CIVIL Y SUS TRES PROYECTOS:

- CENTRO DE INFORMACIÓN PARA LA PROTECCIÓN CIVIL
- INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DE CONDICIONES DE SEGURIDAD
- COORDINACIÓN DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

Septiembre 25, 2015



RESUMEN EJECUTIVO

Se llevó a cabo la Evaluación del Diseño Programático al Programa Presupuestario "Protección Civil", integrado en tres de sus Proyectos, "Centros de Información para Protección Civil; Inspección y Verificación de Condiciones de Seguridad y Coordinación de Atención de Emergencias y Desastres", con base en los Términos de Referencia para la Evaluación del Diseño Programático expedidos por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.

Conforme a los Términos de Referencia, la evaluación consiste en analizar el Programa Presupuestario y sus proyectos para determinar si cumplen con los parámetros de evaluación contenidos en 21 temas preguntas, que se encuentran organizadas en cinco tomos.

Realizado el análisis y aplicada la valoración, se encontró lo siguiente:

TOMO I: JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA.

El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver en los Considerandos del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" No. 88 del 12 de mayo de 1992.

Dicha problemática refiere que la alta concentración de la población en el Estado de México que tiene índices que exceden la media nacional con todas las consecuencias que esa circunstancia determina, entre otras, una planta industrial extendida en diversas partes del territorio del Estado, muy destacadamente los municipios de la áreas metropolitanas de la ciudad de Toluca y de los municipios conurbados con el Distrito Federal, que requieren eficientes sistemas de suministro de materiales, de combustibles y de insumos diversos, muchos de los cuales deben ser transportados, alojados y almacenados bajo extremas medidas de seguridad, y para evitar riesgos a la población, asentada en las inmediaciones de los establecimientos fabriles.

Se añade que hay un aumento en las movilizaciones de la población por causas diversas, que van desde los desplazamientos y las concentraciones por motivos de carácter religiosos, hasta los de tipo político e incluso los de gestión social que originan movilizaciones de grupos de personas muy numerosos que, a veces, tienen efectos y que es necesario el orden a fin de evitar que unos y otros corran riesgos.

La metodología que se utiliza para evaluar es para los programas de desarrollo social, que no es el caso. El Programa "Protección Civil" debe ser concebido como un programa transversal inherente a la función de gobierno.



TOMO II. CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO A LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO ESTATAL VIGENTE Y PLANES SECTORIALES Y METAS DEL MILENIO.

En la descripción del programa y en los objetivos de los proyectos presupuestarios objetos de este estudio se concluye que el Programa Presupuestario de Protección Civil cuenta con un documento donde se establece la relación con el objetivo del Programa Sectorial, además es posible determinar que existe vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.

El programa presupuestario "Protección Civil", sí se vincula con el Pilar Temático 3 "Sociedad Protegida", como se advierte en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017

Por la naturaleza del quehacer del Programa Presupuestario de "Protección Civil" el logro del propósito no aporta al cumplimiento de al menos una de las Metas del Milenio.

TOMO III. ANÁLISIS DE LA DEFINICIÓN DE LA POBLACIÓN POTENCIAL, POBLACIÓN OBJETIVO Y POBLACIÓN ATENDIDA

Como resultado de la evaluación del Diseño del Programa Presupuestario Protección Civil y sus tres proyectos "Centro de Información para la Protección Civil", "Inspección y Verificación de Condiciones de Seguridad" y "Coordinación de Atención de Emergencias y Desastres" y considerando la naturaleza de la población que atiende el programa se establece la metodología para cuantificar a la población: potencial, objetivo y atendida que interviene en el programa objeto de la presente evaluación.

Para identificar la **población potencial**, se considera a la Población total del Estado de México, tomando como base documentos oficiales de las proyecciones de población 2010-2030, del Consejo Nacional de Población, para el año que se refiera, y en virtud de que las situaciones generadas por el impacto de las calamidades por los fenómenos perturbadores no enfoca el tipo de población.

Para establecer la **población objetivo***, si está definido en documentos oficiales en donde se describen los programas de prevención y en particular se actualizan de manera periódica en los registros contenidos en los Atlas de Riesgos.

La **población atendida**, se consideran los registros totales de las personas atendidas por cada fenómeno perturbador, de acuerdo a la capacidad de la Coordinación General de Protección Civil contándose con un diagnóstico en el que se precisa el número de la población afectada.



De igual manera, en los avances del Programa Operativo Anual del ejercicio fiscal 2014, de la Coordinación General de Protección Civil se tienen definidas metas cuantificadas y unidades de medida para atender la problemática, motivo de esta evaluación y se actualiza de manera anual de acuerdo a la metodología para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos, por ejemplo, se registraron: 22 mil 276 solicitudes de información y consultas, a través del Sistema LOCATEL, asimismo, se generaron 365 reportes de emergencias y se emitieron 89 dictámenes de protección civil para la construcción, instalación y operación de empresas que produzcan un impacto regional sobre la infraestructura y equipamiento urbano y de servicios públicos.

TOMO IV. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

El Fin de la MIR sí cuenta con todas las características:

Está claramente especificado, no existe ambigüedad en su redacción, asimismo es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin, su logro no está controlado por los responsables del programa, por la naturaleza del programa presupuestario, es único, incluye un sólo objetivo y está vinculado con objetivos estratégicos del programa sectorial.

Se observa en la Matriz de Indicadores del Programa, que el propósito es único, es decir, incluye un sólo objetivo y su población objetivo, su logro no está controlado por los responsables del programa; no obstante, no está redactado como una situación alcanzada.

Se recomienda redactar el objetivo o resumen narrativo del propósito de manera clara como una situación alcanzada y el supuesto redactarlo de manera positiva.

El componente de la MIR, es necesario para producir el propósito y generar junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el propósito; sin embargo no cumple al señalar los servicios que produce el programa presupuestario, además no está redactado como resultado logrado.

Se recomienda redactar el objetivo o resumen narrativo del componente como un resultado logrado y especificar el bien o servicio que produce el programa presupuestario.

Las actividades son las principales acciones para que se produzcan los bienes y servicios que otorga el programa, están claramente especificadas, están ordenadas de manera cronológica y no existe ambigüedad en su redacción, son necesarias, es decir, ninguna de las actividades es prescindible para producir los componentes, su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos, los componentes.

Redactar con claridad en los objetivos o resúmenes narrativos de algunos de los elementos de la MIR.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Sí existen indicadores en cada uno de los niveles de la MIR que miden el desempeño del Programa, son monitoreables, porque se sujetan a una verificación independiente, pero no se cumple con las características de claridad, relevancia y no son adecuados.

Los indicadores estratégicos y de gestión considerados en la Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario "Protección Civil" no requirieron ser construidos tomando en consideración la dimensión de economía, por lo que no aplica.

Se recomienda diseñar indicadores que cumplan con las características de claridad, relevancia y que sean adecuados.

TOMO V. DE LA EXISTENCIA DE COMPLEMENTACIÓN O COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

El programa presupuestario de Protección Civil y sus tres proyectos: "Centro de Información para la Protección Civil", "Inspección y Verificación de Condiciones de Seguridad" y "Coordinación de Atención de Emergencias y Desastres", como es un programa de carácter transversal tiene complementariedad con el programa de Seguridad Pública (llamadas del sistema de emergencias 066).

Asimismo se tiene complementariedad con el Programa "Conducción de las Políticas Generales de Gobierno (Demandas y peticiones ciudadanas atendidas y Efectividad en el seguimiento de acuerdos instruidos por el C. Gobernador, en materia de Protección Civil), así como con el programa Infraestructura hidroagrícola del proyecto "Protección y Control de Inundaciones" coordinado por la Secretaría de Infraestructura a través del Grupo Tláloc.



ÍNDICE GENERAL

Introducción

Tomo I. De la justificación de la creación y diseño del programa

Tomo II. De cuál es su contribución del Programa Presupuestario (PP), a los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Estatal vigente y los programas sectoriales

Tomo III. De la definición de la población potencial, población objetivo y población atendida

Tomo IV. De la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

Tomo V. De la existencia de complementación o coincidencias con otros Programas Presupuestarios

Valoración final del diseño del Programa Presupuestario

Conclusiones

Perfil y equipo clave de la instancia evaluadora

Bibliografía

Anexo 1. Descripción General del Programa Presupuestario

Anexo 2. Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo

Anexo 3. Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios

Anexo 4. Indicadores

Anexo 5. Metas del Programa

Anexo 6. Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados

Anexo 7. Complementariedad y coincidencias entre programas presupuestarios

Anexo 8. Principales fortalezas, retos y recomendaciones

Anexo 9. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario

Anexo 10. Fuentes de Información

Anexo 11. Ficha técnica con los datos generales de la institución evaluadora y el costo de la evaluación



INTRODUCCIÓN

Con el propósito fundamental de lograr que el monitoreo y evaluación de los programas que conforman el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, logren afianzar la presupuestación basada en resultados y consoliden el Sistema de Evaluación del Desempeño; se publicó el 30 de abril de 2013 en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno No. 81, los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Estado de México”.

En el presente trabajo se hace una evaluación del diseño programático del Programa Presupuestario Protección Civil y tres de sus proyectos “Centro de Información para la Protección Civil”; “Inspección y verificación de Condiciones de Seguridad” y “Coordinación de Atención de Emergencias y Desastres” con la finalidad de analizar sistemáticamente el diseño y desempeño global, de los programas, para mejorar su gestión y medir el logro, de sus resultados con base en la Matriz de Indicadores.

La presente evaluación en materia del Diseño Programático se divide en cinco tomos e incluye un total de 21 preguntas, de las cuales 16 de ellas corresponden a preguntas cerradas que fueron resueltas mediante la afirmación o negación binaria (SI o NO) y se incluyen 5 preguntas que no corresponden sean resueltas afirmativa o negativa por lo cual no incluyen niveles de respuestas y deben ser resueltas mediante un análisis y argumentación sustentada en evidencia documental.

Para la evaluación del programa presupuestario se tomó como base los términos de referencia emitidos por la Secretaría de Finanzas para el ejercicio fiscal 2014.

El Primer Tomo se refiere al análisis de la Justificación de la creación y del diseño del programa, con base en la identificación que la unidad ejecutora del programa haya realizado del problema o necesidad que se espera resolver con la ejecución del programa, la existencia de un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica causas, efectos y características del problema, cuantificación y características de la población que presenta el problema, ubicación territorial de la población que presenta el problema y la existencia que justifique teórica o empíricamente a través de documentos que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo.



El Segundo Tomo, refiere al análisis de la contribución del Programa presupuestario a los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Estatal vigente y los sectoriales y la vinculación del propósito con los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

El Tercer Tomo, analiza la definición de la población potencial, población objetivo y población atendida del programa presupuestario, así como la existencia de información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa.

En el Cuarto Tomo, evalúa y analiza la Matriz de Indicadores para Resultados de la congruencia de la lógica vertical y Horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados, además se va analizando por cada elemento de la MIR los resúmenes narrativos, las definiciones de los indicadores, su método de cálculo, y los medios de verificación obtenidos para su cálculo, así como el análisis de los supuestos.

El Quinto Tomo, analiza las posibles complementariedades y coincidencias del programa presupuestario "Protección Civil" con otros programas presupuestarios.

Para establecer los compromisos especiales derivados de los hallazgos y recomendaciones de la evaluación se suscribirá un convenio entre la Secretaría de Finanzas, la Secretaria de la Contraloría y la Secretaría General de Gobierno referente a la mejora del desempeño y resultados gubernamentales.

Finalmente la evaluación se integra por un apartado relacionado a la valoración general del programa utilizando las respuestas que integran cada uno de los apartados, así como las conclusiones finales y un análisis de Fortalezas, Oportunidades Debilidades y Amenazas del programa.



TOMO I

**De la justificación de la creación y
diseño del programa**

A handwritten signature in black ink, written vertically on the right side of the page.



PREGUNTA 1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a) ¿El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida?
- b) ¿Se define la población que tiene el problema o necesidad?

Respuesta:

Afirmativa

Nivel	Supuestos que se verifican
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y • El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta, • El programa actualiza periódicamente la información para conocer la evolución del problema

Justificación:

Ante la problemática que presenta la inminencia o alta probabilidad (vulnerabilidad) de que ocurra una contingencia o desastre (fenómenos perturbadores de origen natural o antropogénicos), que pongan en riesgo la población del Estado de México, fue necesaria la creación de una unidad administrativa encargada de atenderla, a través de la planeación, promoción, ejecución, supervisión y evaluación de las acciones preventivas, de apoyo, auxilio y atención en materia de Protección Civil en el Estado de México, coordinándose con las autoridades federales, estatales, municipales y los sectores sociales y privados; para proteger a las personas y sus bienes en caso de desastres o siniestros, con el fin de permitir al Ejecutivo del Estado una mejor toma de decisiones y a los ciudadanos adquirir la cultura de la prevención.

El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver en los Considerandos del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" No. 88 del 12 de mayo de 1992.

Dicha problemática refiere que la alta concentración de la población en el Estado de México que tiene índices que exceden la media nacional con todas las consecuencias que esa circunstancia determina, entre otras, una planta industrial extendida en diversas partes del territorio del Estado, muy destacadamente los municipios de la áreas metropolitanas de la ciudad de Toluca y de los municipios conurbados con el Distrito Federal, que requieren eficientes sistemas de suministro de materiales, de combustibles y de insumos diversos, muchos de los cuales deben ser transportados, alojados y almacenados bajo extremas medidas de seguridad, y para evitar riesgos a la población, asentada en las inmediaciones de los establecimientos fabriles.



Se añade que hay un aumento en las movilizaciones de la población por motivos muy diversos, que van desde los desplazamientos y las concentraciones por motivos de carácter religiosos, hasta los de tipo político e incluso los de gestión social que originan movilizaciones de grupos de personas muy numerosos que, a veces, tienen efectos y que es necesario en orden a fin de evitar que unos y otros corran riesgos.

Por otro lado es importante referir que su población está definida en el propio Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, en el Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México y en su Manual General de Organización vigentes en el ejercicio fiscal 2013, al señalar a la población de la entidad en general, las dependencias, unidades administrativas del sector público estatal y municipal, instituciones públicas, sociales y privadas del Estado, nacionales e internacionales; instituciones educativas, empresas industriales y organizaciones sociales.

En el Diagnóstico, objetivos y estrategias que se actualiza en los ejercicios de los Anteproyectos Anuales (formato PbR_01a Programa Anual: "Descripción del proyecto por Unidad Ejecutora" del ejercicio 2013), la situación en que operan los proyectos sujetos a esta evaluación.

Notas:

La metodología que se utiliza para evaluar es para los programas de desarrollo social, que no es el caso. El Programa "Protección Civil" debe ser concebido como un programa transversal inherente a la función de gobierno.

Fuentes mínimas de información:

- Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, Gaceta del Gobierno del 12 de mayo de 1992.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, Gaceta del Gobierno del 23 de abril de 2013.
- Manual General de Organización de la Secretaría de Seguridad Ciudadana publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, Gaceta del Gobierno del 14 de agosto de 2013.
- Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México y su reglamento correspondiente.
- PbR_01a Programa Anual: Descripción del Proyecto por Unidad Ejecutora 2013.

Se adjunta al final de la evaluación el Anexo 1: "Descripción General de Programa Presupuestario".

PREGUNTA 2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.

Respuesta:

Afirmativa

Nivel	Supuestos que se verifican
4	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y El diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y El programa actualiza periódicamente el diagnóstico.

Justificación:

El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, como se menciona en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017, en el Pilar 3. Sociedad Protegida, en el Diagnóstico de Protección Civil, en el cual se considera como problema que las condiciones geográficas, climáticas, orográficas, así como la actividad volcánica y sísmica a la que se encuentra expuesto el país, ponen a su población en una situación vulnerable. En México, los daños causados por los desastres naturales son mayores en términos relativos a los ocurridos en toda América Latina y el Caribe. El Estado de México particularmente está expuesto a desastres diversos y su vulnerabilidad es mayor por la concentración poblacional de sus zonas urbanas.

Desafortunadamente en el país se adolece de una cultura integral de protección civil. Esto se refleja en la falta, total o parcial, de políticas clave como medidas preventivas y de mitigación en las zonas vulnerables a desastres, sistemas de alerta temprana, falta de planeación urbana y de estudios sobre los usos de suelo y una administración eficiente de las cuencas hidrográficas, entre otras causas.

En el Programa Sectorial Sociedad Protegida, 2012-2017, se identifica en el diagnóstico del programa que la Protección Civil, es uno de los cinco componentes de la seguridad ciudadana, aborda las situaciones que giran alrededor de los desastres de diferentes tipos que pueden provocar un mayor grado de vulnerabilidad en el Estado de México, en comparación con el resto de las entidades federativas. Tal nivel de inseguridad se debe a sus condiciones geográficas, climáticas y orográficas; a la actividad volcánica y sísmica, así como a las grandes concentraciones de población en los centros urbanos de la entidad.





Dicho documento agrega que como consecuencia de lo anterior, es indispensable contar con una cultura integral de protección civil. Específicamente, se requiere de la puesta en marcha y sistematización de medidas preventivas y de alivio en zonas vulnerables a desastres, sistemas de alerta temprana, que mitigue los daños a la población así como a la infraestructura por un agente perturbador.

Considerando que el Programa Presupuestario de Protección Civil busca lograr una sociedad protegida para todas las regiones y los grupos sociales de la entidad, el Programa constituye el primer paso de una política exitosa de protección civil que consiste en la tipificación e identificación de los riesgos naturales y antropógenos a los que se encuentra expuesto el territorio estatal, la prevención de desastres y la capacidad de respuesta del gobierno estatal para que los costos económicos, sociales y humanos de un desastre sean los menores.

En el diagnóstico, objetivos y estrategias que se actualizan en los ejercicios de los anteproyectos anuales, formato PbR_01a: "Descripción del proyecto por Unidad Ejecutora". Se actualizó la situación en que operan los proyectos sujetos a esta evaluación.

Fuentes mínimas de información:

- Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017.
- Programa Sectorial Sociedad Protegida 2012-2017.
- PbR_01a Programa Anual: Descripción del Proyecto por Unidad Ejecutora 2013.



PREGUNTA 3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Respuesta:

Afirmativa

Nivel	Supuestos que se verifican
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y • La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y • Existe(n) evidencia(s) (local, nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo, y • Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas

Justificación:

El programa sí cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustenta el tipo de intervención como se advierte en el Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana vigente en el 2013, así como en el catálogo de objetivos y descripción de programas y proyectos presupuestarios contenidos en el Manual para la formulación del Anteproyecto de Presupuesto del año 2013, además se identifica en dichos ordenamientos normativos la población objetivo del programa presupuestario.

Dicha justificación teórica es consistente con el diagnóstico del problema y se identifica plenamente en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017 y en el Programa Sectorial Sociedad Protegida 2012-2017, en el apartado de protección civil.

Por lo que respecta a la evidencia local de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo, se identifica en el documento "Informe de Metas por Proyecto y Unidad Ejecutora" en el cual a través del Centro de Información de Protección Civil, se proporciona información personalizada, oportuna, confiable y gratuita, en las instalaciones de protección civil, vía telefónica y por internet, sobre la localización de personas y vehículos extraviados, accidentados y detenidos en la entidad, asimismo; a través de los Centros Regionales de Protección Civil se coordina y atiende a la población en situaciones de emergencia.

Asimismo, en el territorio estatal se participa como observadores en simulacros de protección civil, que realizan los sectores público, social y privado, adicionalmente se ejecutan acciones de prevención, auxilio y recuperación ante la presencia de los fenómenos perturbadores.

Además se realizan dictámenes de impacto regional para la construcción, instalación y operación de empresas de alto y mediano riesgo, para prevenir y mitigar los efectos que



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



podría ocasionar en la infraestructura y el equipamiento urbano, así como en los servicios públicos.

En lo que respecta a la evidencia nacional, la Dirección General de Protección Civil se sumó en la atención a la población afectada por los fenómenos perturbadores de carácter hidrometeorológicos ocurridos en los estados de Tabasco, Guerrero, Oaxaca y Veracruz.

Se tienen otras evidencias como el seminario internacional, “VIII Curso de Gestión de Emergencias y Técnicas de intervención y salvamento en catástrofes (2008)” y “Evaluación y coordinación en catástrofes internacionales (2010)” en el que asistió personal de la Dirección General de Protección Civil del Estado de México, el cual fue de utilidad al considerar las experiencias internacionales en materia de protección civil que han tenido otros países. Dicho seminario ayudó a que el personal de Protección Civil del Estado de México y personal de otras entidades federativas apliquen estas prácticas internacionales en su campo laboral.

Fuentes mínimas de información:

- Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, Gaceta del Gobierno, 23 de abril de 2013.
- PbR_01a Programa Anual: Descripción del Proyecto por Unidad Ejecutora 2013.



TOMO II

De cuál es su contribución del programa presupuestario (Pp), a los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Estatal vigente y los programas sectoriales



PREGUNTA 4. El propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, por ejemplo: población objetivo.
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial.

Respuesta:

Afirmativa

Nivel	Supuestos que se verifican
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional, y • Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y • El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional

Justificación:

En la descripción del programa y en los objetivos de los proyectos presupuestarios objetos de este estudio, se advierte:

“Descripción del Programa Protección Civil”

Engloba los proyectos que integran acciones dirigidas a la protección de la vida e integridad física de las personas, a través de la capacitación y organización de la **sociedad**, para evitar y reducir los daños por accidentes, siniestros, desastres y catástrofes y fomentar la cultura de autoprotección, prevención y solidaridad en las tareas de auxilio entre la población y proteger la infraestructura urbana básica y el medio ambiente.

“Objetivos de Proyectos Presupuestarios”

Centro de Información para la Protección Civil:

Asegurar la atención directa, oportuna y adecuada a la **población de la entidad** en situaciones de emergencia por siniestros o desastres, coordinadamente con los sectores público, social y privado.

Inspección y verificación de condiciones de seguridad:



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Ampliar la cobertura de verificación de empresas, dependencias del sector público y la infraestructura de servicios públicos y sociales, a fin de que cuenten con el programa específico de protección civil y cumplan con la normatividad en la materia.

Coordinación y atención de emergencias y desastres:

Disminuir los tiempos de respuesta de auxilio a la **población**, mediante la desconcentración de acciones que acerquen los servicios de protección civil a la sociedad.

El logro del propósito aporta al cumplimiento de algunas metas del Programa Sectorial de Sociedad Protegida 2012–2017, de acuerdo a lo siguiente:

Programa Sectorial Sociedad Protegida 2012-2017

Objetivo 4. Mantener una sociedad protegida ante riesgos.

Estrategia: 4.1. Avanzar hacia un sistema integral de protección civil.

Líneas de acción:

- Dar un énfasis renovado a los riesgos de erupción volcánica e incendios forestales, así como en sus consecuencias.
- Implementar la planeación en materia de protección civil para prevenir de manera integral las tareas de auxilio a los damnificados.
- Reforzar el sistema de alerta y coordinación para la atención de emergencias por inundaciones.
- Contar con una estrategia efectiva para la atención de los riesgos sanitarios.

Se concluye que el Programa Presupuestario de Protección Civil cuenta con un documento donde se establece la relación con el objetivo del Programa Sectorial, además es posible determinar que existe vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.

Fuentes mínimas de información:

- Plan de Desarrollo del Estado de México 2011 - 2017.
- Anexo Técnico. Sociedad Protegida 2012-2017.



PREGUNTA 5. ¿Con cuáles Pilares Temáticos y objetivos del Plan de Desarrollo del Estado de México vigente está vinculado el objetivo sectorial relacionado con el programa?

Respuesta:

Afirmativa

Justificación:

El programa presupuestario "Protección Civil" sí se vincula con el Pilar Temático 3 "Sociedad Protegida", como se advierte en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017

Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017.

Pilar 3: Sociedad Protegida.

Objetivo 4. Mantener una sociedad protegida ante riesgos.

Estrategia: 4.1. Avanzar hacia un sistema integral de protección civil.

Programa Sectorial Sociedad Protegida 2012-2017.

Objetivo 4. Mantener una sociedad protegida ante riesgos.

Estrategia: 4.1. Avanzar hacia un sistema integral de protección civil.

Tema 29. Prevención de desastres y protección civil.

Líneas de acción:

- Dar un énfasis renovado a los riesgos de erupción volcánica e incendios forestales, así como en sus consecuencias.
- Implementar la planeación en materia de protección civil para prevenir de manera integral las tareas de auxilio a los damnificados.
- Reforzar el sistema de alerta y coordinación para la atención de emergencias por inundaciones.
- Contar con una estrategia efectiva para la atención de los riesgos sanitarios.

Fuentes mínimas de información:

- Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017.
- Programa Sectorial Sociedad Protegida 2012-2017.



PREGUNTA 6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con las Metas del Milenio?

- 1) Directa: El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de al menos una de las Metas del Milenio.
- 2) Indirecta: El logro del Propósito aporta al cumplimiento de al menos una de las Metas del Milenio.
- 3) Inexistente: El logro del Propósito no aporta al cumplimiento de al menos una de las Metas del Milenio.

Respuesta:

Inexistente

Justificación:

Por la naturaleza del quehacer del Programa Presupuestario de "Protección Civil" el logro del propósito no aporta al cumplimiento de al menos una de las Metas del Milenio.



TOMO III

**De la definición de la población
potencial, población objetivo y
población atendida**

A handwritten signature in black ink, written vertically on the right side of the page.

PREGUNTA 7. Las poblaciones, potencial, objetivo y atendida están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Unidad de medida
- b) Están cuantificadas
- c) Metodología para su cuantificación
- d) Fuentes de información

Respuesta:

Afirmativa

Nivel	Supuestos que se verifican
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y • Las definiciones cumplen con todas las características establecidas, y • Existe evidencia de que el programa actualiza según (su metodología) y utiliza las definiciones para su planeación.

Justificación:

Las poblaciones: Potencial, Objetivo y Atendida de Protección Civil está definidas en los siguientes documentos oficiales:

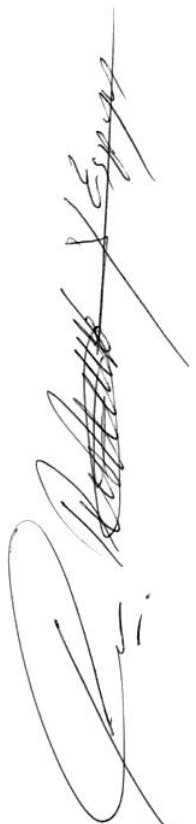
Población Potencial: el Código Administrativo del Estado de México, Libro Sexto, Artículo 6.3, Fracción II. La protección civil tiene un impacto multifactorial, se involucra en los tres niveles de gobierno y sectores de la sociedad, en el Artículo 6.7. Fracción XXIII, se establece que se promueve la cultura de autoprotección de la población en general.

Por lo anterior, se determina que los fenómenos perturbadores no enfoca el tipo de población afectada.

Población Objetivo. Código Administrativo del Estado de México, Libro Sexto, Artículo 4, Fracción XVI, establece que se emiten dictámenes de protección civil para determinar las condiciones de seguridad de los predios destinados a usos industriales, comerciales y habitacionales o de servicios que generen impacto regional, en las asociaciones de carácter civil y privado en materia de protección civil (Fracción XVII); Consejos Municipales de Protección Civil, grupos voluntarios, de ayuda mutua y cuerpos de bomberos (Fracción X); Regiones y zonas vulnerables a los efectos de fenómenos perturbadores (Artículo 6.4).

De acuerdo al Centro Nacional de Prevención de Desastres, en el Plan Operativo Popocatépetl, se registran 212 mil 548 de pobladores a evacuar en razón de que se encuentran ubicadas en comunidades de alto riesgo por efectos volcánicos.

En el Programa para la temporada invernal, se tiene una cobertura de 30 municipios, con una afectación aproximada de 381 mil 332 personas de 81 mil 88 viviendas.





Además en el programa de temporada de lluvias, se consideran 28 municipios con una población aproximada afectada de 16 mil 160 personas.

En lo relativo al programa de inundaciones, deslaves de tierra se tiene registrados a 100 municipios vulnerables con una población aproximada afectada de 16 mil 160 personas.

Población Atendida: En el Programa Operativo Anual de la Coordinación General de Protección Civil, se registraron:

22 mil 276 solicitudes de información y consultas, a través del Sistema LOCATEL. Asimismo, se generaron 365 reportes de emergencias y se emitieron 89 dictámenes de protección civil para la construcción, instalación y operación de empresas que produzcan un impacto regional sobre la infraestructura y equipamiento urbano y de servicios públicos.

De enero a diciembre de 2014, en las afectaciones por fenómenos químicos se atendieron a 4 mil 854 personas, por fenómenos sanitarios a 34, mientras que por fenómenos hidrometeorológicos, un total de 60 mil 13 personas y por fenómenos socio-organizativo, 1 millón 167 mil 74, representando un total de 1 millón 231 mil 976 personas beneficiadas.

Al ser un Programa que atiende a la población del Estado de México, (permanente y temporal) su metodología, cuantificación, sus unidades de medida y fuentes primarias y secundarias están definidas en distintos documentos oficiales, INEGI, COESPO, IGCEM, CONAPO, etc.

Cuando se reporta alguna emergencia a la Dirección General de Protección Civil, el personal de esta Dirección General, acude al lugar de los hechos para atender a la población afectada, se hace una revisión de las viviendas para determinar si sufrieron alguna afectación, esta revisión la realiza el personal de la Dirección de Operaciones, posteriormente se procede al conteo de las personas; por cada vivienda afectada se considera un promedio de 5 personas, se multiplica el total de viviendas afectadas por 5 y de esta manera se obtiene el número de personas afectadas por algún fenómeno perturbador.

Dada la naturaleza del programa presupuestario, se atiende a la población afectada, sin embargo por las condiciones de las emergencias, se cuantifica de manera estimada.

Fuentes mínimas de información:

- Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México y su reglamento.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, Gaceta del Gobierno del 23 de abril de 2013.
- Manual General de Organización de la Secretaría de Seguridad Ciudadana General de Gobierno publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, Gaceta del Gobierno del 14 de agosto de 2013.

Anexo 2. "Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo".

PREGUNTA 8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada.
- d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Respuesta:

Negativa

Justificación:

La Dirección General de Protección Civil del Estado de México, lleva a cabo la ejecución de 10 Programas de Prevención de Protección Civil, Sismos, Incendios Forestales, Temporada Invernal, Temporada de lluvias, Accidentes en Festividades, Basureros, Fenómenos Químicos, Fuegos Artificiales, Semana Santa y Prevención; en algunos programas se otorgan apoyos en especie a la población afectada por cualquier fenómeno perturbador.

Por lo tanto y con base a lo anterior, la respuesta a los requerimientos, sólo puede contarse con un registro del número de afectados, auxiliados y solicitantes para los proyectos "Inspección y Verificación de Condiciones de Seguridad", "Coordinación de Atención de Emergencias y Desastres" y "Centro de Información para la Protección Civil".

Debido a las características propias de nuestros proyectos, en lo referente a la atención de emergencias y a la distribución de los apoyos a la población afectada por los diferentes fenómenos perturbadores, no es posible llevar un control de beneficiarios y por lo mismo tampoco el reparto de los apoyos en especie.

Por lo anterior no es factible generar un padrón de beneficiarios con las características de edad, sexo, ocupación, nivel de estudios, percepción salarial, domicilio, dependientes económicos, estado civil y en razón de que la misión es atender emergencias y desastres de origen natural o antropogénico, impide recabar información personal de los afectados.

Sugerencias:

- 1. Se sugiere sistematizar los apoyos, a fin de tener la información oportuna y de fácil acceso para una mejor toma de decisiones.**

Fuentes mínimas de información

- http://dgproteccion_civil.edomex.gob.mx/
- Dirección General de Protección Civil.

Anexo 3. "Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios".





PREGUNTA 9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.

Respuesta:

No aplica

Justificación:

La información recabada es de naturaleza genérica, además que no se cuenta con reglas de operación donde se especifique las características de los beneficiarios, considerando además que el programa de protección civil no se clasifica como un programa social, no recolectando ningún tipo de información socioeconómica (edad, sexo, ocupación, nivel de estudios, percepción salarial, domicilio, dependientes económicos, entre otros), de los beneficiarios.



TOMO IV

**De la Matriz de Indicadores para
Resultados (MIR)**

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Ricardo López Espinoza", written vertically on the right side of the page.



PREGUNTA 10. Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que:

- a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están ordenadas de manera cronológica.
- c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los componentes.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

Respuesta:

Afirmativa

Nivel	Supuestos que se verifican
4	<ul style="list-style-type: none"> • Del 85 al 100% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta

Justificación:

En la Matriz de Indicadores para Resultados, se identifican las actividades: “Impulsar y exhortar el correcto cumplimiento de la normatividad vigente en materia de Protección Civil” y “Atender y canalizar en tiempo y forma solicitudes atendidas por el Sistema LOCATEL”, se vinculan con los indicadores: “Índice de solicitudes de información atendidas a través del Sistema LOCATEL” y con el “Índice de verificación del cumplimiento de la normatividad en materia de protección civil”.

Las actividades son las principales acciones para que se produzcan los bienes y servicios que otorga el programa, están claramente especificadas, están ordenadas de manera cronológica y no existe ambigüedad en su redacción, son necesarias, es decir, ninguna de las actividades es prescindible para producir los componentes, su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos, los componentes.

Fuentes mínimas de información:

- Matriz de Indicadores para Resultados 2013, generada del Sistema de Planeación y Presupuesto.
- Lineamientos y Reglas para la Implementación del Presupuesto basado en Resultados publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, Gaceta del Gobierno del 1° de marzo de 2010.

PREGUNTA 11. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:

- a) Son los bienes o servicios que produce el programa.
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo: becas entregadas.
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

Respuesta:

Afirmativa

Nivel	Supuestos que se verifican
2	• Del 50 al 69% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta. c y d

Justificación:

El componente de la MIR, es necesario para producir el propósito y generar con los supuestos en ese nivel de objetivos el propósito; sin embargo no cumple al señalar los servicios que produce el programa presupuestario, además no está redactado como resultado logrado.

Sugerencias:

1. Se recomienda redactar el objetivo o resumen narrativo del componente como un resultado logrado y especificar el bien o servicio que produce el programa presupuestario.

Fuentes mínimas de información:

- Matriz de Indicadores para Resultados 2013, generada del Sistema de Planeación y Presupuesto.
- Lineamientos y Reglas para la Implementación del Presupuesto basado en Resultados publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, Gaceta del Gobierno del 1° de marzo de 2010.



PREGUNTA 12. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Es consecuencia directa qué se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.
- e) Incluye la población objetivo.

Respuesta:

Afirmativa

Nivel	Supuestos que se verifican
2	<ul style="list-style-type: none"> • El Propósito cumple con tres de las características establecidas en la pregunta. b, c y e

Justificación:

Se observa en la Matriz de Indicadores del Programa, que el propósito es único, es decir, incluye un sólo objetivo y su población objetivo, su logro no está controlado por los responsables del programa; no obstante, no se cumple con las características marcadas en los incisos a) y d) toda vez que no es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos, y no está redactado como una situación alcanzada.

Sugerencias:

1. Se recomienda redactar el objetivo o resumen narrativo del propósito de manera clara como una situación alcanzada y el supuesto redactarlo de manera positiva.

Fuentes mínimas de información:

- Matriz de Indicadores para Resultados 2013, generada del Sistema de Planeación y Presupuesto.
- Lineamientos y Reglas para la Implementación del Presupuesto basado en Resultados publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, Gaceta del Gobierno del 1° de marzo de 2010.



PREGUNTA 13. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la entidad pública o del programa sectorial.

Respuesta:

Afirmativa

Nivel	Supuestos que se verifican
4	• El Fin cumple con todas las características establecidas en la pregunta.


Justificación:

El Fin de la MIR sí cuenta con todas las características:

Está claramente especificado, no existe ambigüedad en su redacción, asimismo es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin, su logro no está controlado por los responsables del programa, por la naturaleza del programa presupuestario, es único, incluye un sólo objetivo y está vinculado con objetivos estratégicos del programa sectorial.

Fuentes mínimas de información:

- Matriz de Indicadores para Resultados 2013, generada del Sistema de Planeación y Presupuesto.
- Lineamientos y Reglas para la Implementación del Presupuesto basado en Resultados publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, Gaceta del Gobierno del 1° de marzo de 2010.



PREGUNTA 14. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta:

Afirmativa

Nivel	Supuestos que se verifican
4	• Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

Justificación:

El programa presupuestario no está sujeto a reglas de operación, pero el programa apela a sus documentos normativos en el Libro Sexto del Código Administrativo y su Reglamento, el Manual General de Organización de la Secretaría de Seguridad Ciudadana vigente en el 2013, así como en el documento Descripción y Objetivos de Programas y Proyectos de la Estructura Programática 2013, en los cuales se identifica el resumen narrativo de cada nivel de la MIR, a saber, Fin, Propósito, Componentes y Actividades.

Sugerencia

1. Redactar con claridad en los objetivos o resúmenes narrativos de algunos de los elementos de la MIR.

Fuentes mínimas de información:

- Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, Gaceta del Gobierno del 23 de abril de 2013.
- Manual General de Organización de la Secretaría de Seguridad Ciudadana publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, Gaceta del Gobierno del 14 de agosto de 2013.
- Matriz de Indicadores para Resultados 2013, generada del Sistema de Planeación y Presupuesto.



PREGUNTA 15. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa, los cuales deberán cumplir con las siguientes características:

- a) Claridad: el indicador deberá ser preciso e inequívoco.
- b) Relevancia: el indicador deberá reflejar una dimensión importante del logro del objetivo al cual se vincula o le da origen.
- c) Economía: la información necesaria para generar el indicador deberá estar disponible a un costo razonable.
- d) Monitoreable: el indicador debe poder sujetarse a una verificación independiente.
- e) Adecuado: el indicador debe aportar una base suficiente para evaluar el desempeño.

Respuesta:

Afirmativa

Nivel	Supuestos que se verifican
2	• Del 70% al 84% de los indicadores del programa tienen las características establecidas. c y d

Justificación

Sí existen indicadores en cada uno de los niveles de la MIR que miden el desempeño del Programa, son monitoreables, porque se sujetan a una verificación independiente, pero no se cumple con las características de claridad, relevancia y no son adecuados.

Nota: Los indicadores estratégicos y de gestión considerados en la Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario "Protección Civil" no requirieron ser construidos tomando en consideración la dimensión de economía, por lo que no aplica.

Sugerencias:

1. Se recomienda diseñar indicadores que cumplan con las características de claridad, relevancia y que sean adecuados.

Fuentes mínimas de información:

- Matriz de Indicadores para Resultados 2013, generada del Sistema de Planeación y Presupuesto.
- Lineamientos y Reglas para la Implementación del Presupuesto basado en Resultados publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, Gaceta del Gobierno del 1° de marzo de 2010.
- Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico de fecha 22 de mayo de 2013.

Anexo 4. "Indicadores".



PREGUNTA 16. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre del indicador.
- b) Definición.
- c) Fórmula de cálculo.
- d) Tipo de operación del indicador.
- e) Frecuencia de medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (positivo creciente, negativo decreciente o constante).

Respuesta:

Afirmativa

Nivel	Supuestos que se verifican
4	<ul style="list-style-type: none"> • Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación

En las Fichas Técnicas de Indicadores contenidas en la Matriz del Programa Presupuestario "Protección Civil" del Sistema de Planeación y Presupuesto, cuentan con las características de nombre del indicador, definición, fórmula de cálculo, frecuencia de medición, metas y comportamiento del indicador con base a parámetros de asignación de color para medir el desempeño obtenido, asimismo se identifica el tipo de operación y la meta anual, las acciones planificadas, es decir, permiten establecer el "punto de partida" (línea base), valor inicial, que sirve de parámetro para comparar el avance hacia el objetivo de largo plazo establecido.

Fuentes mínimas de información:

- Matriz de Indicadores para Resultados 2013, generada del Sistema de Planeación y Presupuesto.
- Lineamientos y Reglas para la Implementación del Presupuesto basado en Resultados publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, Gaceta del Gobierno del 1° de marzo de 2010.
- Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico de fecha 22 de mayo de 2013.





PREGUNTA 17. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Respuesta:

Afirmativa

Nivel	Supuestos que se verifican
4	<ul style="list-style-type: none"> • Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación

Las metas de los indicadores de la MIR cuentan con unidad de medida, están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas y son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa, mismas que se pueden visualizar en el formato “Metas por Proyecto y Unidad Ejecutora”, y en las Fichas Técnicas de indicadores del Sistema de Planeación y Presupuesto (SPP), en el Anexo Técnico de una Sociedad Protegida.

Fuentes mínimas de información:

- Matriz de Indicadores para Resultados 2013, generada del Sistema de Planeación y Presupuesto.
- Lineamientos y Reglas para la Implementación del Presupuesto basado en Resultados publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, Gaceta del Gobierno del 1° de marzo de 2010.
- Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico de fecha 22 de mayo de 2013.
- PbR_02a Metas pro proyecto y Unidad Ejecutora 2013.
- Anexo Técnico de una Sociedad Protegida 2013.



PREGUNTA 18. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

- a) Oficiales o institucionales.
- b) Con un nombre que permita identificarlos.
- c) Permiten reproducir el cálculo del indicador.
- d) Públicos, accesibles a cualquier persona.

Respuesta:

Afirmativa

Nivel	Supuestos que se verifican
4	<ul style="list-style-type: none"> • Del 85% al 100% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas en la pregunta.

Justificación

Los indicadores incluidos en la Matriz de Indicadores del Programa Presupuestario sí tienen especificados medios de verificación en documentos oficiales (Sistema de Planeación y Presupuesto y Sistema Integral de Información de Control de Gestión), además se identifican en la estadística interna generada por las unidades ejecutoras de la Dirección General de Protección Civil del Estado de México.

Sugerencia:

1. Si bien en la MIR del programa se identifican los medios de verificación, se recomienda especificar la fuente de información que se consultó para el cálculo de los indicadores.

Fuentes mínimas de información:

- Matriz de Indicadores para Resultados 2013, generada del Sistema de Planeación y Presupuesto.
- Lineamientos y Reglas para la Implementación del Presupuesto basado en Resultados publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, Gaceta del Gobierno del 1° de marzo de 2010.
- Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico de fecha 22 de mayo de 2013.
- Dirección General de Protección Civil.
- Sistema de Información Integral de Control de Gestión 2013.

PREGUNTA 19. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

Respuesta:

Afirmativa

Nivel	Supuestos que se verifican
4	<ul style="list-style-type: none"> • Todos los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del programa tienen las características establecidas.

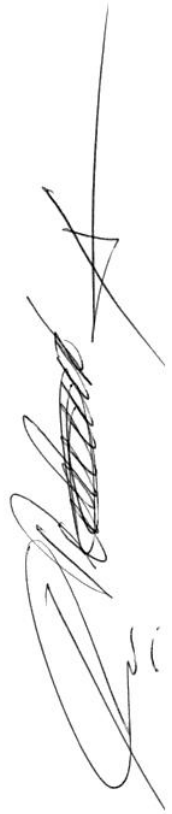
Justificación

Los medios de verificación consisten en los registros estadísticos que tiene la Dirección General de Protección Civil, si es posible identificar en cada renglón de la MIR del programa los medios de verificación, porque sí son necesarios para calcular los indicadores y miden directa o indirectamente el objetivo de cada nivel de la MIR.

Además algunos los medios de verificación que se utilizaron para la construcción de los indicadores del Programa Presupuestario "Protección Civil", se consultaron en documentos oficiales, datos proporcionados por instancias como INEGI, COESPO.

Fuentes mínimas de información:

- Matriz de Indicadores para Resultados 2013, generada del Sistema de Planeación y Presupuesto.
- Registros administrativos de la Dirección General de Protección Civil.



PREGUNTA 20. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

La MIR como herramienta de planeación estratégica del Presupuesto basado en Resultados (PbR), busca mejorar la lógica interna y el diseño de los programas presupuestarios. Se debe realizar con base en la Metodología del Marco Lógico (MML), así como en congruencia con el Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017 y en las atribuciones y funciones que tiene la Dirección General de Protección Civil, y por supuesto, considerando el objetivo del Programa Presupuestario, establecido en el Catálogo que para tal efecto emite la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.

En lo que respecta a la MIR del programa presupuestario "Protección Civil" y sus tres proyectos se encuentran fortalezas en el Fin, y las actividades pero existen debilidades en el propósito y el componente de la Matriz de Indicadores.

En el nivel Fin de la MIR está claramente especificado, es decir; no existe, ambigüedad en su redacción, es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin, su logro no está controlado por los responsables del programa, por la naturaleza del programa presupuestario, es único, es decir, incluye un sólo objetivo y está vinculado el objetivo del programa sectorial.

En el nivel de Propósito de la MIR referente al área de enfoque o población objetivo del programa, se observa en la Matriz de Indicadores del Programa, que es único, es decir, incluye un solo objetivo, su logro no está controlado por los responsables del programa, pero el resumen narrativo del propósito se debe redactar como una situación alcanzada.

Los componentes son los bienes y servicios que deberán ser producidos o entregados por medio del programa a la población objetivo, para cumplir con el propósito y que por ser un programa transversal se identifica que el componente de la MIR del programa no está redactado como un resultado logrado y no se identifica con claridad el servicio que otorga.

Las actividades son las principales acciones para que se produzcan los bienes y servicios del programa y su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos, los componentes.

La lógica vertical de la Matriz de indicadores es adecuada, toda vez que contiene los elementos necesarios en cada nivel, se identifican los componentes que son necesarios y suficientes para el logro del Propósito, además, es claro y lógico que el logro del Propósito contribuye al logro del Fin en el mediano y largo plazo. La lógica horizontal de la matriz de indicadores, presenta insuficiencias en lo relativo al planteamiento de los supuestos y





algunos indicadores no son claros, relevantes y no son adecuados por lo que se recomienda diseñar indicadores que contribuyan al logro de los objetivos de cada nivel y del programa presupuestario.

Sugerencias:

1. Se recomienda precisar con claridad los objetivos o resúmenes narrativos de cada uno de los elementos de la Matriz de Indicadores para Resultados, así como redactar los supuestos de manera positiva.
2. Diseñar indicadores que evalúen el objetivo del programa presupuestario.

Se adjunta al final de la evaluación el Anexo 6: "Propuesta de Mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados".

Fuentes mínimas de información:

- Matriz de Indicadores para Resultados 2013, generada del Sistema de Planeación y Presupuesto.



TOMO V

**De la existencia de complementación
o coincidencias con otros programas
presupuestarios**



PREGUNTA 21. ¿Con cuáles programas y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

Justificación:

El programa presupuestario de Protección Civil y sus tres proyectos: "Centro de Información para la Protección Civil", "Inspección y Verificación de Condiciones de Seguridad" y "Coordinación de Atención de Emergencias y Desastres", como es un programa de carácter transversal, **tiene complementariedad con el programa de Seguridad Pública del Proyecto Sistemas de Información, Comunicación y Tecnologías para la Seguridad Pública (llamadas del sistema de emergencias 066).**

Asimismo se tiene **complementariedad** con el programa "Conducción de las Políticas Generales de Gobierno (**Demandas y peticiones ciudadanas atendidas y Efectividad en el seguimiento de acuerdos instruidos por el C. Gobernador, en materia de Protección Civil**), así como con el proyecto "Protección y Control de Inundaciones" coordinado por la Secretaría de Infraestructura **a través del Grupo Tláloc.**

Se adjunta al final de la evaluación el Anexo 7: "Complementariedad y coincidencias entre programas presupuestarios".



VALORACIÓN FINAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO PROTECCIÓN CIVIL

La Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Autónoma del Estado de México llevó a cabo la valoración general del Programa Presupuestario del Ejercicio Fiscal 2014 de la Coordinación de Protección Civil, en tres de sus proyectos, denominados: “Centro de Información para la Protección Civil”, “Inspección y Verificación de Condiciones de Seguridad” y “Coordinación de Atención de Emergencias y Desastres”; que contempla la evaluación del Diseño Programático acorde a la normatividad jurídica vigente, en particular a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 134, y a la Ley General de Contabilidad Gubernamental en su articulado 79 y los términos de referencia expedidos para tal efecto por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.

Características y justificación de la creación y diseño del programa

La necesidad prioritaria que busca resolver la problemática que presenta la inminencia o alta probabilidad (vulnerabilidad) de que ocurra una contingencia o desastre (fenómenos perturbadores de origen natural o antropogénicos), que pongan en riesgo a la población del Estado de México, fue necesaria la creación, coordinación, promoción, planeación, ejecución, supervisión y evaluación de las acciones preventivas, de apoyo, auxilio y atención en materia de Protección Civil en el Estado de México, coordinándose con las autoridades federales, estatales, municipales y los sectores sociales y privados; para proteger a las personas y sus bienes en caso de desastres o siniestros, se tiene como necesidad prioritaria atender la problemática existente.

Se definió el programa presupuestario “Protección Civil” con sus proyectos de los cuales, únicamente tres se definieron para esta evaluación: **“Centro de Información para Protección Civil”**; **“Inspección y verificación de Condiciones de Seguridad”** y **“Coordinación de Atención de Emergencias y Desastres”** y se describe en los Considerandos de las reformas al Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, publicadas en la “Gaceta del Gobierno” N° 88 del 12 de mayo de 1992, mediante las cuales se creó la Dirección General de Protección Civil, adscrita a la entonces Subsecretaría “A” de Gobierno, derivado de la necesidad de contar con una unidad administrativa que instrumentara el Sistema Estatal de Protección Civil así como los relativos a la prevención y restablecimiento de zonas afectadas en caso de desastre, con el fin de permitir al Ejecutivo del Estado una mejor toma de decisiones y a los ciudadanos adquirir la cultura de la prevención. Asimismo se plantea formular estudios e investigaciones que coadyuven a la integración y sistematización de la información orientado hacia el fortalecimiento y modernización de los canales de participación ciudadana.



De la misma forma el Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México y las disposiciones Reglamentarias han permitido establecer mecanismos que regulan las acciones de Protección Civil en el Estado de manera eficiente las respuestas a las demandas de la sociedad en la materia de prevención, auxilio y recuperación.

Bajo este mismo tenor, es viable señalar que bajo los ajustes de carácter sectorial y organizacional la Dirección de Protección Civil el 30 de abril de 2014, en el marco del Programa Anual de Evaluación (PAE), la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, publicó mediante la página web www.siprep.edomex.gob.mx del Sistema de Planeación y Presupuesto (SPP), que la evaluación para el ejercicio fiscal 2013, correspondiente a la entonces Secretaría de Seguridad Ciudadana, hoy Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana, comprendería el Programa Presupuestario "Protección Civil", en tres de sus proyectos: Centros de Información para Protección Civil; Inspección y Verificación de Condiciones de Seguridad y Coordinación de Atención de Emergencias y Desastres, ejecutados a través de la Dirección General de Protección Civil, actualmente Coordinación General de Protección Civil, adscrita a la Secretaría General de Gobierno

Contribución a los objetivos estatales y sectoriales

El Programa Presupuestario encuentra su justificación en las finalidades comentadas en el párrafo anterior, en los Tres Pilares contemplados en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017 y en la visión, misión y objetivos de los instrumentos de planeación del Gobierno del Estado a los que se hará referencia más adelante. Pero sobre todo, por estar sustentado en el Diagnóstico por Proyecto contenido en el Programa Anual (Descripción del proyecto por unidad ejecutora) para el ejercicio 2013, el cual, para los proyectos "Centros de Información para Protección Civil; Inspección y Verificación de Condiciones de Seguridad y Coordinación de Atención de Emergencias y Desastres" destaca el fortalecer los mecanismos de coordinación, organización y enlace institucional, con el objeto de poder brindar atención a la ciudadanía ante posibles desastres derivados de la mano del hombre y de la propia naturaleza que en algunos casos pueden ser prevenibles, pero no predecibles.

El Programa Presupuestario en comento contribuye adecuadamente con los objetivos estatales y sectoriales del Gobierno del Estado de México, El Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017, reconoce la necesidad de instrumentar los mecanismos que garanticen una sociedad protegida tanto en lo individual como colectivo a fin de dar solución a los problemas de la entidad y contribuir al bienestar común de los ciudadanos. De esta forma, dentro de los tres pilares fundamentales de la Administración: Sociedad Protegida (Pilar 3), de igual manera el Gobierno del Estado de México, identifica que las políticas públicas, en materia de seguridad, se ven reflejadas en la población mexiquense como resultado de un proceso de planeación, ejecución y evaluación, mediante los principios de eficacia y eficiencia y bajo un marco de participación ciudadana democrática.



El diagnóstico del programa de Protección Civil, considerando que es uno de los cinco componentes de la seguridad ciudadana, aborda las situaciones que giran alrededor de los desastres de diferentes tipos que pueden provocar un mayor grado de vulnerabilidad en el Estado de México en comparación con el resto de las entidades federativas. Tal nivel de inseguridad se debe a sus condiciones geográficas, climáticas y orográficas; a la actividad volcánica y sísmica, así como a las grandes concentraciones de población en los centros urbanos de la entidad.

Como consecuencia de lo anterior, es indispensable contar con una cultura integral de protección civil. Específicamente, se requiere de la puesta en marcha y sistematización de medidas preventivas y de alivio en zonas vulnerables a desastres, sistemas de alerta temprana, sistemas de planeación urbana y de estudios sobre uso de suelo, una administración eficiente de las cuencas hidrográficas y una mayor apertura y acceso al mercado de seguros que proteja y mitigue los daños a la población así como a la infraestructura por un agente perturbador.

Población Potencial Objetivo y Atendida

Las poblaciones: Potencial, Objetivo y Atendida de Protección Civil están definidas en los siguientes documentos oficiales:

Población Potencial: El Código Administrativo del Estado de México, Libro Sexto, Artículo 6.3, Fracción II. La protección civil tiene un impacto multifactorial, se involucra en los tres niveles de gobierno y sectores de la sociedad, en el Artículo 6.7. Fracción XXIII, se establece que se promueve la cultura de autoprotección de la población en general.

Por lo anterior, se determina que los fenómenos perturbadores no enfoca el tipo de población afectada.

Población Objetivo. Código Administrativo del Estado de México, Libro Sexto, Artículo 4, Fracción XVI, establece que se emiten dictámenes de protección civil para determinar las condiciones de seguridad de los predios destinados a usos industriales, comerciales y habitacionales o de servicios que generen impacto regional, en las asociaciones de carácter civil y privado en materia de protección civil (Fracción XVII); Consejos Municipales de Protección Civil, grupos voluntarios, de ayuda mutua y cuerpos de bomberos (Fracción X); Regiones y zonas vulnerables a los efectos de fenómenos perturbadores (Artículo 6.4).

De acuerdo al Centro Nacional de Prevención de Desastres, en el Plan Operativo Popocatepetl, se registran 212 mil 548 pobladores a evacuar en razón de que se encuentran ubicados en comunidades de alto riesgo por efectos volcánicos.



En el Programa para la temporada invernal, se tiene una cobertura de 30 municipios, con una afectación aproximada de 381 mil 332 personas de 81 mil 88 viviendas.

Además en el programa de temporada de lluvias, se consideran 26 municipios con una población aproximada afectada de 28 mil 625 personas.

En lo relativo al programa de inundaciones, deslaves de tierra se tiene registrados a 100 municipios vulnerables con una población aproximada afectada de 16 mil 160 personas.

Población Atendida: En el Programa Operativo Anual de la Coordinación General de Protección Civil, se registraron:

22 mil 276 solicitudes de información y consultas, a través del Sistema LOCATEL. Asimismo, se generaron 365 reportes de emergencias y se emitieron 89 dictámenes de protección civil para la construcción, instalación y operación de empresas que produzcan un impacto regional sobre la infraestructura y equipamiento urbano y de servicios públicos.

De enero a diciembre de 2014, en las afectaciones por fenómenos químicos se atendieron a 4 mil 854 personas, por fenómenos sanitarios a 34, mientras que por fenómenos hidrometeorológicos un total de 60 mil 13 personas y por fenómenos socio-organizativo 1 millón 167 mil 74, representando un total de 1 millón 231 976 personas beneficiadas.

Matriz de Indicadores para Resultados

En lo que respecta a la MIR del programa presupuestario "Protección Civil" y sus tres proyectos se encuentran fortalezas en el Fin, y las actividades pero existen debilidades en el propósito y el componente de la Matriz de Indicadores.

En el nivel Fin de la MIR está claramente especificado, es decir; no existe, ambigüedad en su redacción, es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin, su logro no está controlado por los responsables del programa, por la naturaleza del programa presupuestario, es único, es decir, incluye un sólo objetivo y está vinculado el objetivo del programa sectorial.

En el nivel de Propósito de la MIR referente al área de enfoque o población objetivo del programa, se observa en la Matriz de Indicadores del Programa, que es único, es decir, incluye un solo objetivo, su logro no está controlado por los responsables del programa, pero el resumen narrativo del propósito se debe redactar como una situación alcanzada.



Los componentes son los bienes y servicios que deberán ser producidos o entregados por medio del programa a la población objetivo, para cumplir con el propósito y que por ser un programa transversal se identifica que el componente de la MIR del programa no está redactado como un resultado logrado y no se identifica con claridad el servicio que otorga.

Las actividades son las principales acciones para que se produzcan los bienes y servicios del programa y su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos, los componentes.

Complementariedades y coincidencias con otros programas presupuestarios

El programa presupuestario de Protección Civil y sus tres proyectos: “Centro de Información para la Protección Civil”, “Inspección y Verificación de Condiciones de Seguridad” y “Coordinación de Atención de Emergencias y Desastres”, como es un programa de carácter transversal, tiene complementariedad con el programa de Seguridad Pública del Proyecto Sistemas de Información, Comunicación y Tecnologías para la Seguridad Pública (llamadas del sistema de emergencias 066).

Asimismo se tiene complementariedad con el programa Conducción de las Políticas Generales de Gobierno (Demandas y peticiones ciudadanas atendidas y Efectividad en el seguimiento de acuerdos instruidos por el C. Gobernador, en materia de Protección Civil), así como con el programa Infraestructura hidroagrícola del proyecto “Protección y Control de Inundaciones” coordinado por la Secretaría de Infraestructura a través del Grupo Tláloc.

Conclusiones

La lógica vertical de la Matriz de indicadores es adecuada, toda vez que contiene los elementos necesarios en cada nivel, se identifican los componentes que son necesarios y suficientes para el logro del Propósito, además, es claro y lógico que el logro del Propósito contribuye al logro del Fin en el mediano y largo plazo. La lógica horizontal de la matriz de indicadores, presenta insuficiencias en lo relativo al planteamiento de los supuestos y algunos indicadores no son claros, relevantes y no son adecuados por lo que se recomienda diseñar indicadores que contribuyan al logro de los objetivos de cada nivel y del programa presupuestario.

Se recomienda precisar con claridad los objetivos o resúmenes narrativos de cada uno de los elementos de la Matriz de Indicadores para Resultados, así como redactar los supuestos de manera positiva y diseñar indicadores que evalúen el objetivo del programa presupuestario.



CONCLUSIONES

En el presente trabajo se realizó una evaluación sobre el diseño del Programa Presupuestario Protección Civil y sus tres proyectos “Centro de Información para la Protección Civil”, “Inspección y verificación de Condiciones de Seguridad” y “Coordinación de Atención de Emergencias y Desastres”. La información se obtuvo a través del acopio, la organización, el análisis y la revisión de documentos proporcionados por la Dirección General de Protección Civil. El estudio también consideró los datos que han sido resultado de los comentarios de los servidores públicos involucrados en el programa, revisiones preliminares de documentos e intercambio de información.

Dentro del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017 se enmarcan las condiciones de Seguridad y la Procuración de Justicia, Derechos Humanos y la Protección Civil; así como en el Pilar 3. Sociedad Protegida en su objetivo 4. “Mantener una sociedad protegida ante riesgos” y en su estrategia 4.1. “Avanzar hacia un Sistema Integral de Protección Civil”, la Dirección General de Protección Civil, cumple con sus líneas de acción pertinentes para cumplir este objetivo, por mencionar algunas de ellas son “Dar un énfasis renovado a los riesgos de erupción volcánica e incendios forestales, así como en sus consecuencias”, “Implementar la planeación en materia de protección civil para prevenir de manera integral las tareas de auxilio a los damnificados”, “Reforzar el sistema de alerta y coordinación para la atención de emergencias por inundaciones” y “Contar con una estrategia efectiva para la atención de los riesgos sanitarios”.

Después de analizar toda la información que compone al programa, es importante retomar de lo más general a lo más específico las fortalezas y deficiencias encontradas en el diseño del mismo.

En primera instancia se debe apuntar que aunque existe evidencia documental tanto normativa como de documentos internos de la propia Dirección General de Protección Civil, que definen al programa con el objetivo de “Mejorar el Sistema Estatal de Protección Civil y salvaguardar la vida e integridad física de las personas, así como su patrimonio y el de la entidad; impulsando una orientación preventiva en caso de siniestros evitando riesgos y accidentes fomentando la participación social”, dicha información es suficiente para darle carácter al proceder del programa, de manera más específica como lo establece el libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México. Lo anterior le dará no sólo la fortaleza y seguridad del cumplimiento adecuado del programa sino que le dará la claridad y certeza al diseño del mismo.

Otro de los puntos relevantes en el diseño del programa es que en el Programa Sectorial Sociedad Protegida, 2012-2017, se identifica en el diagnóstico del programa que la Protección Civil, es uno de los cinco componentes de la seguridad ciudadana, aborda las



situaciones que giran alrededor de los desastres de diferentes tipos que pueden provocar un mayor grado de vulnerabilidad en el Estado de México, en comparación con el resto de las entidades federativas.

Asimismo, el programa presupuestario "Protección Civil" sí se vincula con el Pilar Temático 3 "Sociedad Protegida", como se advierte en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017 y con el Programa Sectorial Sociedad Protegida 2012-2017.

En lo que respecta a la MIR del programa presupuestario "Protección Civil" y sus tres proyectos se encuentran fortalezas en el Fin, y las actividades pero existen debilidades en el propósito y el componente de la Matriz de Indicadores.

En el nivel Fin de la MIR está claramente especificado, es decir, no existe, ambigüedad en su redacción, es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin, su logro no está controlado por los responsables del programa, por la naturaleza del programa presupuestario, es único, es decir, incluye un sólo objetivo y está vinculado el objetivo del programa sectorial.

En el nivel de Propósito de la MIR referente al área de enfoque o población objetivo del programa, se observa en la Matriz de Indicadores del Programa, que es único, es decir, incluye un solo objetivo, su logro no está controlado por los responsables del programa, pero el resumen narrativo del propósito se debe redactar como una situación alcanzada.

Los componentes son los bienes y servicios que deberán ser producidos o entregados por medio del programa a la población objetivo, para cumplir con el propósito y que por ser un programa transversal se identifica que el componente de la MIR del programa no está redactado como un resultado logrado y no se identifica con claridad el servicio que otorga.

Las actividades son las principales acciones para que se produzcan los bienes y servicios del programa y su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos, los componentes.

La lógica vertical de la Matriz de indicadores es adecuada, toda vez que contiene los elementos necesarios en cada nivel, se identifican los componentes que son necesarios y suficientes para el logro del Propósito, además, es claro y lógico que el logro del Propósito contribuye al logro del Fin en el mediano y largo plazo. La lógica horizontal de la matriz de indicadores, presenta insuficiencias en lo relativo al planteamiento de los supuestos y algunos indicadores no son claros, relevantes y no son adecuados por lo que se recomienda diseñar indicadores que contribuyan al logro de los objetivos de cada nivel y del programa presupuestario.

PERFIL Y EQUIPO CLAVE

Nombre	Samuel Espejel Díaz González.
Puesto a ocupar dentro del equipo evaluador	Coordinador.
Formación Académica	Licenciado en Derecho; Diplomado en Administración Pública; Maestro en Derecho Electoral; estudios de Doctorado en Ciencias Administrativas.
Experiencia en proceso de evaluación	Recientemente Evaluador del Programa de Evaluación PAE, en el caso de COESPO; Asesor y Evaluador de diversos Ayuntamientos del Estado de México, en el Programa Agenda para el Desarrollo Local, ahora, Agenda para el Desarrollo Municipal. Con anterioridad ha participado en diversas evaluaciones de gestión como consultor de la Empresa PARAMETRO, Consultores.
Experiencia específica en el área de interés de la entidad a evaluar	Profesor Investigador de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UAEM. Profesor en otras instituciones educativas en el área de Administración Pública. Asesor y Facilitador del Sistema de Educación a Distancia de la UAEM, en módulos de Administración Pública.

PERFIL Y EQUIPO CLAVE

Nombre	Juan Carlos Patiño.
Puesto a ocupar dentro del equipo evaluador	Coordinador.
Formación Académica	Miembro del Sistema Nacional de Investigadores. Nivel 1 Profesor Perfil PROMEP. Presea al Mérito Universitario 2010 "Ignacio Ramírez Calzada".
Experiencia en de proceso de evaluación	Evaluación al Programa Difusión de los derechos de los niños y adolescentes" DIFEM 2014. Evaluación de la Calidad de la capacitación, motivación y valores democráticos de los funcionarios de callas 2011. Evaluación de la campaña de comunicación del IEEM 2011. Estudios exploratorios sobre seguridad pública en el Estado de México 2011. Diagnóstico estatal sobre necesidades educativas de los estudiantes migrantes binacionales en retorno al Estado de México 2011. *Sistema de seguimiento y evaluación por resultados de la Gestión Pública. Estudio de Caso. GOBIERNO DE BOLIVIA-UAEM.
Experiencia específica en el área de interés de la entidad a evaluar	Evaluación del programa "Cultura Política en el Estado de México. Evaluación de Planes de Desarrollo Municipal. Evaluación del PAE 2012 del COESPO de la Secretaría General de Gobierno. Evaluación del PAE 2013 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.

PERFIL Y EQUIPO CLAVE

Nombre	Mtro. Ricardo Ramírez Nieto.
Puesto a ocupar dentro del equipo evaluador	Análisis y apoyo metodológico.
Formación Académica	Licenciado en Ciencias de la Comunicación y Maestro en Administración.
Experiencia en proceso de evaluación	Evaluación de las políticas públicas con perspectiva de género de los Ayuntamientos de San José del Rincón, Jiquipilco, Atlacomulco, Tonatico, Lerma, Tenancingo, Huixquilucan, entre otros. Evaluación del PAE 2013 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.
Experiencia específica en el área de interés de la entidad a evaluar	Trabajó en la Inspección General de Seguridad Pública y Tránsito, Contraloría Interna y Dirección General de Prevención y Readaptación Social, dependientes de la Secretaría General de Gobierno, en áreas vinculadas con la administración y evaluación de programas. Desde el año 2000, se desempeña como docente en materias vinculadas con la comunicación y la administración pública en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales y universidades privadas. Participó en la Evaluación del PAE 2013 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.



PERFIL Y EQUIPO CLAVE

Nombre	Lic. Maricarmen Sandoval Rubio.
Puesto a ocupar dentro del equipo evaluador	Análisis y apoyo metodológico.
Formación Académica	Licenciada en Ciencias Políticas y Administración Pública; estudios de maestría en Comunicación y Tecnologías Educativas.
Experiencia en proceso de evaluación	Evaluador en la Feria Mexicana de Ciencias e Ingenierías 2014, del XIII Concurso Universitario Emprendedor, de la Comisión de Calidad de Medios Educativos dentro del área de Ciencias Sociales durante 2012-2014, Integrante del Comité Evaluador de los Trabajos Terminales de la Especialidad en Estudios Electorales en 2009.
Experiencia específica en el área de interés de la entidad a evaluar	Profesora de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UAEM desde 2003. Instructora en cursos de educación continua de la UAEM (2004-2011).



PERFIL Y EQUIPO CLAVE

Nombre	Lic. Ricardo Sandoval Martínez.
Puesto a ocupar dentro del equipo evaluador	Análisis y apoyo metodológico.
Formación Académica	Licenciado en Ciencias Políticas y Administración Pública. Egresado de la Maestría en Administración Pública y Gobierno.
Experiencia en proceso de evaluación	Responsable de la planeación y programación anual de artículos normalizados para la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UAEMex. Responsable de la planeación y gestión de mantenimiento a la infraestructura de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UAEMex.
Experiencia específica en el área de interés de la entidad a evaluar	Evaluación del PAE 2013 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.



Bibliografía

No.	Nombre del Documento	Tipo de Documento	Fuente
1	Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno.	Documento público.	Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, Gaceta del Gobierno del 12 de mayo de 1992.
2	Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.	Documento público.	Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, Gaceta del Gobierno del 23 de abril de 2013.
3	Manual General de Organización de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.	Documento público.	Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, Gaceta del Gobierno del 14 de agosto de 2013.
4	Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México.	Documento público.	http://www.edomex.gob.mx/legistelfon/doc/pdf/cod/vig/codvig008.pdf
	Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México.	Documento público	http://www.edomex.gob.mx/legistelfon/doc/pdf/rgl/vig/rglvig045.pdf
5	Lineamientos y Reglas para la Implementación del Presupuesto basado en Resultados.	Documento público.	Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, Gaceta del Gobierno del 1° de marzo de 2010.
6	Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico.	Documento público.	Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, Gaceta del Gobierno del 22 de mayo de 2013.
7	Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017.	Documento público.	http://portal2.edomex.gob.mx/edomex/gobierno/publicaciones/plan_de_desarrollo/index.htm
8	Programa Sectorial Sociedad Protegida 2012-2017	Documento público.	http://transparencia.edomex.gob.mx/htm/programatrabajo/Sectoriales/Sociedad%20protegida/SP-PROG-AnexoTecnico-2.pdf
9	Anexo Técnico de una Sociedad Protegida.	Documento público.	http://transparencia.edomex.gob.mx/htm/programatrabajo/Sectoriales/Sociedad%20protegida/SP-PROG-AnexoTecnico-1.pdf
10	Descripción y Objetivos de Programas y Proyectos de la Estructura Programática 2013.	Documento público.	Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto 2013.
11	Formato PbR_01a Programa Anual: Descripción del proyecto por Unidad Ejecutora.	Documento público.	http://siprep.edomex.gob.mx/ Sistema de Planeación y Presupuesto 2013.
12	Programa Operativo Anual 2013.	Documento público.	http://siprep.edomex.gob.mx/ Sistema de Planeación y Presupuesto 2013.
13	Matriz de Indicadores para Resultados 2013.	Documento público.	http://siprep.edomex.gob.mx/ Sistema de Planeación y Presupuesto 2013.
14	Sistema de Información Integral de Control de Gestión 2013.	Documento público.	Dirección General de Protección Civil.
15	Registros administrativos de la Dirección General de Protección Civil.	Documento público.	Dirección General de Protección Civil.
16	Página web de la Dirección General de Protección Civil.	Documento público.	http://dgproteccioncivil.edomex.gob.mx/ Dirección General de Protección Civil